

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2018-00154-00

En atención a las solicitudes visibles en los archivos digitales 13 y 14, provenientes del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, mediante las cuales solicita: *“allegar a esta Judicatura, los ejemplares auténticos de los fallos de primera y segunda instancia, dictados dentro del juicio de pertenencia radicado bajo el No. 2018-00154”*

Este Despacho ordena remitir por medio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, con destino al proceso tramitado con el radicado No. 630014003004-2019-00351-00 en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad: copia autentica de la Sentencia Oral proferida el 28 de mayo de 2019 (véase en la pág. 105 del cuaderno 3); y la decisión que fue confirmada en segunda instancia por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, el 05 de noviembre de 2019 (véase en la página 125 del cuaderno 3).

Finalmente, en atención a la solicitud allegada por el abogado MARIO ALBERTO TASCÓN MORENO, visible en el archivo digital 12, relativa a la expedición de copia autentica de todo el proceso de la referencia con destino al ya mencionado Juzgado Cuarto, este Despacho ordena requerir al peticionario, a fin de que ratifique su voluntad de continuar o no con la solicitud incoada, teniendo en cuenta lo que ya fue ordenado en el inciso que precede.

Por medio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese y remítase la comunicación pertinente al señor TASCÓN MORENO, al correo electrónico memojar31@gmail.com , anexándole para el efecto, copia del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ**

JSMZ

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 100 DEL 28 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b796e7fc3458a0f550039ca69821859cef4d46b2520c810cde64dbb55f3404e1**

Documento generado en 24/06/2022 09:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>